



**Estándares Éticos en la investigación, evaluación, recolección y análisis de
datos**

Febrero 2022

Estándares Éticos en la investigación, evaluación, recolección y análisis de datos de Enlaces Territoriales para la equidad de género (ETEG)

Justificación:

En consonancia con el objetivo de Enlaces territoriales para la equidad de género (ETEG) de contribuir a la erradicación de toda forma de violencia y discriminación en contra de las mujeres y las niñas, con especial énfasis en aquellas poblaciones de mayor vulnerabilidad y exclusión, hemos desarrollado el presente instrumento como una guía de conducta para todas las actividades, proyectos e investigaciones en el interés y la seguridad de la población vulnerable.

Nutridos por los enfoques de la epistemología social, la interseccionalidad y la responsabilidad institucional, las personas que integran y colaboran con ETEG, reconocen su rol privilegiado y las asimetrías existentes en razón del género, la edad, la etnia, la situación de (dis)capacidad, la clase social, las ventajas del conocimiento del campo específico entre otras. Conscientes de que vivimos en una sociedad que recrea estas jerarquías de modo permanente, y que desde nuestro trabajo no estamos por fuera de esa lógica, incorporamos este instrumento como cautela metodológica, responsabilidad y compromiso con el principio de respeto a la dignidad humana.

Por tal razón ETEG se compromete a dedicar recursos y tiempo en la identificación y atención de aquellas situaciones, condiciones o factores que puedan afectar el bienestar de las personas supervivientes de la violencia. Asimismo incorporamos una perspectiva integral que sea capaz de reconocer todas las opresiones que puedan incidir en las experiencias, decisiones y respuestas de la población vulnerable. De manera fundamental se considera que la producción de conocimiento (cualitativo o cuantitativo) en el marco de cualquier actividad desarrollada, debe justificarse según criterios de necesidad, beneficios

concretos y debe reconocer a la población vulnerable no como objetos sino como sujetos de conocimiento. Para esto es muy importante visibilizar las estrategias de organización, resistencia y agencia y no ver a la población de estudio únicamente como receptora de violencia.

1) Ámbito de aplicación:

Este protocolo abarca a todas las personas que integran formalmente la Asociación Civil Enlaces Territoriales para la Equidad de género, así como a las personas que tengan vínculo laboral en relación de dependencia o desarrollen proyectos concretos como personal contratado o voluntario. Del mismo modo quedan abarcadas aquellas organizaciones con quienes se desarrollen proyectos conjuntamente. A partir de su aprobación será documento vinculante.

2) Situaciones abarcadas:

- Situaciones que en el marco de las actividades que desarrolla ETEG profundicen su situación de dependencia e interés y por tanto condicionen sus decisiones.
- Situaciones que en el marco de las actividades que desarrolla ETEG impliquen producción/análisis de información/datos a partir de sus experiencias, opiniones y decisiones.
- Todas aquellas que en el marco de las actividades que desarrolla ETEG impliquen contacto directo con población vulnerable y que genere impacto sobre sus datos personales, su seguridad y bienestar.

3) Principios orientadores

3.1 Principio de no hacer daño: Si se tienen dudas, no se debe proceder con la recopilación de datos. Es primordial garantizar, como mínimo:

- ✓ La seguridad, la privacidad y la confidencialidad de las personas encuestadas/entrevistadas.
- ✓ Que no se haga daño a las personas encuestadas/entrevistadas ni al equipo de profesionales que entrevistan o investigan.
- ✓ Que el equipo encargado de las entrevistas o las investigaciones cuenten con una capacitación adecuada y comprendan los principios éticos y de seguridad.
- ✓ Mecanismos y estrategias para reducir cualquier posible tensión causada por la recopilación de datos.
- ✓ La disponibilidad de servicios y fuentes de apoyo para sobrevivientes encuestadas y hacia donde se pueda orientar en caso de identificar necesidad.

3.2 Principio de centralidad de las personas:

El trabajo, investigación o proyecto debe estar "centrado en las personas", garantizando que las necesidades, intereses y expectativas de la población vulnerable sea la prioridad frente a otras posibles decisiones. Una intervención centrada en la voluntad de la persona que padece VBG valora, de modo prioritario, sus objetivos, saberes y perspectivas¹⁴, refuerza su autonomía mediante información precisa y actualizada, evita conductas paternalistas o de tutelaje y sólo actúa previa aprobación y evaluación conjunta.

3.3 Principio de evaluación de riesgo:

Las personas sobrevivientes de la violencia están expuestas a riesgos emocionales, físicos y económicos que deben siempre considerarse, por eso es tan importante que los equipos intervinientes conozcan las dinámicas a las que se enfrentan, sean capaces de realizar una evaluación de riesgo integral e interseccional y tengan experiencia en el trabajo directo con la población vulnerable.

4) Procedimientos:

4.1 Información básica

Teniendo en cuenta que se trabaja con poblaciones vulnerables que experimentan múltiples tipos de violencia (interpersonal e institucional), quienes adelanten investigaciones deberán adoptar una metodología rigurosa en la interacción con las personas y el manejo de la información. Esta metodología debe incluirse siempre en el diseño de la propuesta/proyecto/actividad. De manera concreta se deberán explicitar en el marco teórico, la metodología, los métodos de recolección de información a utilizar y de qué modo cumplirán con los principios de este protocolo. Esto implica tener claro el objeto de estudio, el beneficio de la investigación y la relevancia de los datos recolectados para las personas y sus comunidades.

4.2 Finalidad de producir cambios positivos

El objetivo principal de la recopilación de datos durante todo el desarrollo de un proyecto o actividad, es monitorear si se está produciendo el cambio positivo que se espera de las acciones implementadas y el uso ético y justificado de los recursos humanos, temporales y económicos destinados a ello. Por ejemplo y de acuerdo la capacitación del Fondo Fiduciario en la recopilación de datos, supervisión, ética y seguridad: *"Las mediciones efectuadas a nivel de la meta del proyecto deben centrarse en los cambios registrados en la vida de las mujeres y las niñas y en si se sienten más seguras y libres de violencia, también si las mujeres y las niñas supervivientes experimentan una mejora en el acceso y si la atención recibida respondía a sus necesidades.*

4.3 Experiencia y formación de los equipos:

Los equipos a cargo deben ser personas con experiencia y formación en el trabajo con poblaciones vulnerables y para los casos que se requiera, contar con credenciales específicas (por ejemplo para el trabajo con niños, niñas y adolescentes; sobrevivientes de violencia sexual o personas con discapacidad o neurodiversas). Durante todo momento deben mantener una excepcional sensibilidad para ir valorando sus necesidades específicas a lo largo del proceso y garantizarles los principios de este protocolo, así como espacios seguros y amigables. También deberán ser conscientes de que las entrevistas, encuestas, grupos focales etc.. pueden ser espacios que activen traumas anteriores o generen nuevos. El equipo se compromete a informar todas aquellas situaciones de las que tenga conocimiento directo o indirecto y que puedan estar comprometiendo el bienestar de las poblaciones vulnerables.

Los equipos intervinientes se comprometen a mantener en todo momento un proceder íntegro, respetuoso y que no cree falsas expectativas en las población vulnerable. De manera especial las conclusiones de las investigaciones o informes deben estar respaldadas por métodos sólidos y verificables y se deberá realizar una presentación honesta y sensible de los resultados.

Toda información producida deberá estar claramente referenciada y sin riesgo de plagio por parte de quienes la procesan o producen.

4.4 Garantía de la confidencialidad y anonimidad

Los equipos a cargo deberán contar con entrenamiento en el manejo de la información: estrategias de anonimidad, asignación de códigos, almacenamiento seguro de la información, destreza y capacidad de orientación en momentos de revelación o ante el conocimiento de delitos de orden público.

4.5 Seguridad como prioridad

La seguridad física, psicológica y económica de las personas implicadas es una prioridad y estará por encima de cualquier otro objetivo a desarrollar. La simple participación en actividades relacionadas a la prevención de la violencia puede convertirse en un evento que acentúe el riesgo de nuevas violencias, por eso es conveniente estudiar la forma de publicitar las actividades, desarrollarlas en ámbitos privados y seguros que no comprometan a las personas participantes de actividades de promoción, difusión o investigación. Especial atención se deberá de tener en el uso de imágenes, nombres y circunstancias que puedan hacer identificables a las personas y generarles malestar, incomodidad o daño. Aun con su consentimiento debe evaluarse si se justifica el uso de esos datos es necesario.

Se debe evaluar con especial atención el riesgo implícito en el uso de la tecnología para la realización de entrevistas/encuestas y las exposiciones que puedan causar a quien provee la información.

4.6 Accesibilidad de la información

En compromiso con los criterios interseccionales, toda la información en ETEG que se produzca deberá garantizar el máximo de accesibilidad posible y de forma específica y prioritaria para la población que contribuyó en la generación de datos.

4.5 Ficha de información y otorgamiento de consentimiento:

Todos los procesos de recolección de información deberán diseñar una ficha que justifique y explique los objetivos, las formas, las condiciones, las partes implicadas y las fuentes de financiamiento de la investigación. Esta ficha se entregará a cada unx de lxs participantes, quienes deberán firmarla expresando su consentimiento libre e informado. Es responsabilidad de ETEG adaptar esta ficha de acuerdo a criterios de accesibilidad, perspectivas culturales y niveles de formación, garantizando un acceso a la información absoluto y sin obstáculos.

Para recopilar datos se utilizan diversos instrumentos encuestas, entrevistas, grupos focales entre otros. Cada uno de ellos implica una metodología determinada que deberá ser explicitada a las personas entrevistadas/encuestadas indicándoles de forma clara y concreta:

- ✓ El objeto de la recolección de datos
- ✓ Las características del instrumento de recolección de datos
- ✓ La forma (virtual/presencia), la fecha y la duración de la sesión en la que se realizará
- ✓ La forma en que se garantizará la anonimidad y confidencialidad de la información otorgada
- ✓ La libertad que tiene durante todo el proceso antes, durante y después para expresar su incomodidad, desacuerdo o simple desinterés en continuar con el proceso y el control absoluto sobre los datos otorgados, aun después de haberlos entregado, por lo que puede solicitar su supresión parcial o absoluta.
- ✓ El compromiso de la asociación en receptar todas las percepciones o perspectivas sobre las condiciones del proceso con total apertura y respeto.
- ✓ La forma y las veces en las que se utilizará la información recabada o en el caso que corresponda su destrucción parcial o definitiva.
- ✓ Información relevante para su seguridad, bienestar y desarrollo, sean estos servicios ofrecidos por la asociación, por otras o por servicios públicos nacionales, provinciales o municipales.

Esta ficha contendrá asimismo el compromiso por parte de ETEG de confidencialidad y anonimidad de los datos, así como la posibilidad de abandonar el proceso en cualquier

momento, negarse a responder preguntas y expresar cualquier desacuerdo. La participación es voluntaria y a quienes no quieran participar se les indicará que no habrá ninguna consecuencia por la no participación. La elaboración de esta ficha debe ser un requisito a incluir en los Términos de referencia que se elaboren para cualquier investigación.

5) Publicación

El presente protocolo será publicado en la página web de la Asociación Civil Enlaces Territoriales para la Equidad de género y su lectura y cumplimiento es obligatorio para todas las personas que contraten con la misma y queden incluidas en el ámbito de aplicación

Referencias

[Violencia contra las mujeres y las niñas: La recopilación de datos en el contexto del COVID-19. ONU Mujeres y Organización Mundial de la Salud. 17 de abril de 2020.](#)

[UNICEF Procedure on ethical standards in research, evaluation, data collection and analysis \(2021\) Document Number: PROCEDURE/OOR/2021/001](#)

[Hamby, Sherry. \(2020\). Strengths-based Approaches to Conducting Research with Low Income and Other Marginalized Populations.](#)

[Cathy Zimmerman y Charlotte Watts \(2003\) "Recomendaciones éticas y de seguridad para entrevistar a mujeres víctimas de la trata de personas" d Organización Mundial de la Salud \(OMS\)](#)

[Ética de la investigación. Una guía práctica \(2020\). OXFAM](#)